

Plan estratégico de bioseguridad en explotaciones porcinas: justificación y objetivos

Germán Cáceres Garrido

SG Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad. MAGRAMA

La bioseguridad debe ser considerada como uno de los pilares básicos de la producción porcina nacional, ya que es la herramienta más eficaz que tenemos a nuestra disposición para mejorar y mantener el estatus sanitario del sector porcino en su conjunto.

Si bien es cierto que el nivel de bioseguridad es bueno o muy bueno en muchas explotaciones, como es el caso del grupo de selección y multiplicación, también es cierto que es una de las asignaturas pendientes en otras muchas, sobre todo dentro del grupo de las granjas de producción y reducidas.

Entre los elementos primordiales a tener en cuenta a la hora de hablar de bioseguridad se encuentra, además de los bien conocidos elementos estructurales y de manejo, el de la concienciación y el compromiso que ganaderos, transportistas,

veterinarios oficiales y privados debemos tener en relación a la aplicación de correctas medidas de bioseguridad en el día a día del ejercicio de nuestra profesión; **la falta de concienciación hace que bajemos la guardia provocando ventanas de riesgo que pueden tener graves consecuencias no sólo para nuestra explotación, sino también para las explotaciones vecinas, la comarca, el sector y el país en su conjunto.**

Por su parte, el subsector del porcino extensivo desarrolla su actividad cada vez más en sistemas de producción industrial con niveles medios y altos de tecnificación. **En algunos casos esta tecnificación no ha ido acompañada de mejoras significativas en materia de bioseguridad**, en parte por la idea errónea que en ocasiones podemos encontrar de considerar la bioseguridad una materia ajena a este tipo de producción, que no tiene una utilidad práctica, y que



por lo tanto supone un gasto extra innecesario para la explotación.

Para mejorar el grado de concienciación y cambiar esta visión errónea, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ha dado un nuevo impulso a la bioseguridad a través del diseño e implementación del **Plan estratégico de bioseguridad en explotaciones porcinas**.

A continuación vamos a analizar las razones por las que, en el contexto actual, y sobre todo de cara al futuro, **debemos considerar la bioseguridad como una herramienta necesaria y esencial en cualquier forma de producción porcina, también en los sistemas extensivos**.

En primer lugar, hay que valorar las propias características del sector porcino nacional:

Nuestro sector es un sector heterogéneo, donde cohabitan grandes y pequeños productores, sistemas extensivos e intensivos, así como zonas de alta y de baja densidad animal.

Es un sector altamente tecnificado, lo que hace que cada día se produzcan multitud de relaciones epidemiológicas entre explotaciones distantes en el territorio. Cada año, sólo en el contexto nacional, se dan más de 600.000 movimientos de animales vivos, a lo que debemos sumar otros riesgos como el transporte de piensos, las visitas técnicas y comerciales, las visitas veterinarias, la recogida de cadáveres y purines, etc. Por todo esto, las explotaciones están constantemente sometidas a riesgos de tipo sanitario.

Por otro lado, debemos tener en cuenta que hablamos del primer sector ganadero nacional que representa alrededor de un 37 % de la Producción Final Ganadera (PFG) y un 12 % de la Producción Final Agraria (PFA); es el primero en censo de animales, segundo en producción de la Unión Europea (UE) y el cuarto a nivel mundial. Además, de su producción se nutre el tercer sector industrial español que da trabajo a muchas personas, lo que contribuye significativamente al mantenimiento de la población en nuestras zonas rurales. Es un sector exportador, cada año que pasa las exportaciones aumentan suponiendo a día de hoy alrededor del 50% de todo lo producido, siendo en algunas zonas este porcentaje mucho mayor. Esto, que a priori es muy positivo y ha hecho posible el llamado “milagro del porcino”, tiene su lado negativo, puesto que nos hace muy vulnerables al cierre de fronteras que se establece ante la aparición de enfermedades de declaración obligatoria. En este contexto, la bioseguridad es la herramienta disponible más efectiva para evitar la entrada de estas enfermedades y facilitar su control en caso de aparición.

Un alto nivel de bioseguridad aporta otro valor añadido que muchas veces pasa desapercibido: ofrece confianza a los países importadores y facilita la creación de nuevos socios comerciales y, por lo tanto, abrir nuevos mercados en los que colocar nuestros productos, lo cual es importantísimo para un sector fuertemente excedentario como el nuestro. Pensemos por ejemplo en el veto ruso: la capacidad de apertura de nuevos mercados es lo que nos ha permitido superar el duro golpe que ha supuesto. Hay que tener en cuenta que los mercados cada vez son más competitivos y están sometidos a tensiones de todo tipo

EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS EN EL SECTOR DE LA CARNE PORCINA (toneladas)

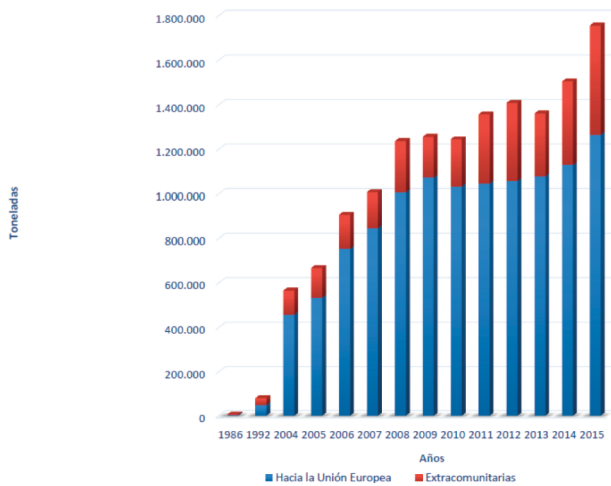


Figura 1: Evolución de las exportaciones de carne de cerdo 1986-2015 (MAGRAMA)

que los hacen tener una gran volatilidad; por otro lado, no hay delegación de país tercero que no se interese por aspectos de bioseguridad cuando viene a visitarnos.

En segundo lugar, me gustaría comentar la situación sanitaria de ciertas enfermedades de declaración obligatoria que suponen actualmente un riesgo significativo para los sectores porcinos de la UE y de España:

La notificación de estas enfermedades en un territorio previamente libre, como es el caso de nuestro país, conlleva graves consecuencias económicas debido al cierre inmediato de las fronteras durante un tiempo establecido por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), que será siempre superior a 3 meses, y que podrá ser mayor en función de la enfermedad de que se trate y del tiempo que se tarde en controlar el brote.

Aunque hay muchas otras, hablaré de dos enfermedades que son de máxima preocupación en la actualidad:

La Peste Porcina Africana

(PPA): llegó a Georgia desde África en 2007 probablemente en los residuos de cocina de un barco que estaban contaminados con el virus de la PPA y que fueron utilizados para alimentar cerdos que resultaron infectados por vía oral. La enfermedad se extendió por el Cáucaso y por la Federación Rusa hacia el norte entre 2007 y 2012; se declaró en Bielorrusia en 2013 a escasos kilómetros de la frontera con la Unión europea (UE) y finalmente afectó a Lituania, Polonia, Letonia y Estonia, países comunitarios donde la enfermedad ha seguido avanzando de forma lenta pero continua hasta hoy. El problema no sólo no está solucionado, sino que tiene mucha probabilidad de mantenerse en la zona a medio y largo plazo. Hasta ahora, la política de regionalización de la UE y las medidas implantadas en los países afectados han conseguido evitar que la enfermedad salga de las zonas sometidas a restricción, las cuales van ampliándose para adaptarse a la evolución de la enfermedad. España sigue aplicando en 2016 el Programa de vigilancia reforzada de PPA que se puso en marcha en marzo de 2014.

País	Total focos 2015/16	Focos jabalíes	Focos cerdos
Estonia	681	676	5
Lituania	198	184	14
Polonia	36	24	15
Letonia	533	531	2
Total EU	1.448	1.415	36

Figura 2: Focos de PPA declarados en la UE en 2016 (ADNS CE)

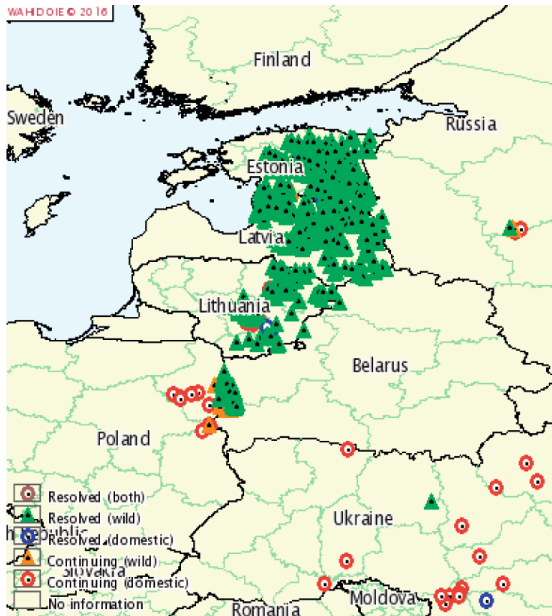


Figura 3: Focos de PPA declarados en 2016 en el este de Europa (WAHIS OIE)

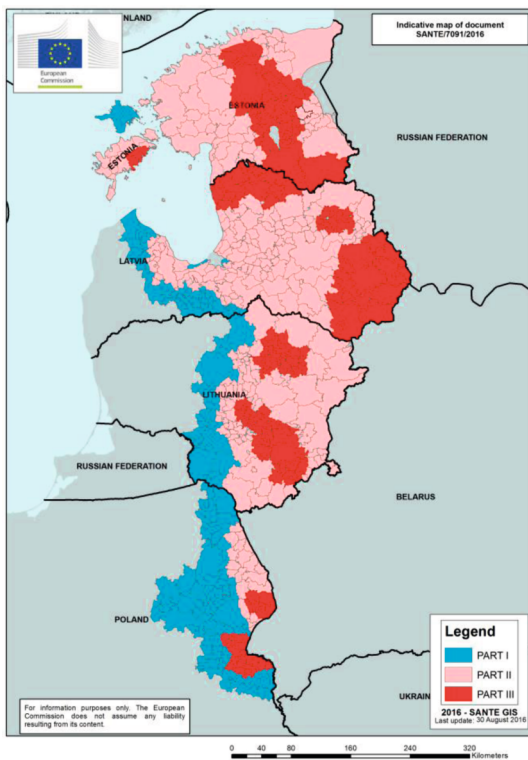


Figura 4: Mapa de regionalización de países afectados según la Decisión 2014/709/UE (CE)

· **La Fiebre Aftosa (FA):** en 2013 hizo su aparición en el norte de África el serotipo O subtipo ME SA Ind-2011, cuyos orígenes se sitúan en el norte de la India, desde donde llegó a Oriente Medio y de ahí a Libia. En unos meses

Túnez y Argelia notificaban focos en la mayor parte de sus territorios; el 2 de noviembre de 2015 se notificaba el primer foco en Marruecos en la región de Casablanca, lo que hacía aumentar el nivel de riesgo para España debido a la proximidad geográfica y a las relaciones comerciales existentes con este país. Actualmente la situación es estable: ninguno de los países afectados ha vuelto a declarar focos desde finales de 2015 y se encuentran en proceso de recuperación del estatus de país libre con vacunación, lo que les llevará años ya que tienen que demostrar mediante programas de vigilancia específicos que el virus ya no está presente en sus territorios. Mientras tanto el riesgo para la UE continúa, como continúan en vigor las medidas de protección en frontera que tanto España como la UE pusieron en marcha para prevenir la posible entrada de la enfermedad. Recientemente otra cepa, en este caso el serotipo A genotipo VII también originado en el norte de la India, ha recorrido Turquía de este a oeste en pocos meses y amenaza con llegar a los límites de la UE. La FA es el mejor ejemplo de la capacidad que tienen ciertas enfermedades de recorrer grandes distancias en poco tiempo debido al movimiento a larga distancia de animales y productos de origen animal.

Las autoridades sanitarias establecen medidas de prevención frente a las enfermedades de declaración obligatoria, entre las que destaca el establecimiento de zonas de restricción en los países afectados desde donde se prohíben, o se someten a ciertos requisitos, los movimientos de animales y productos de origen animal considerados

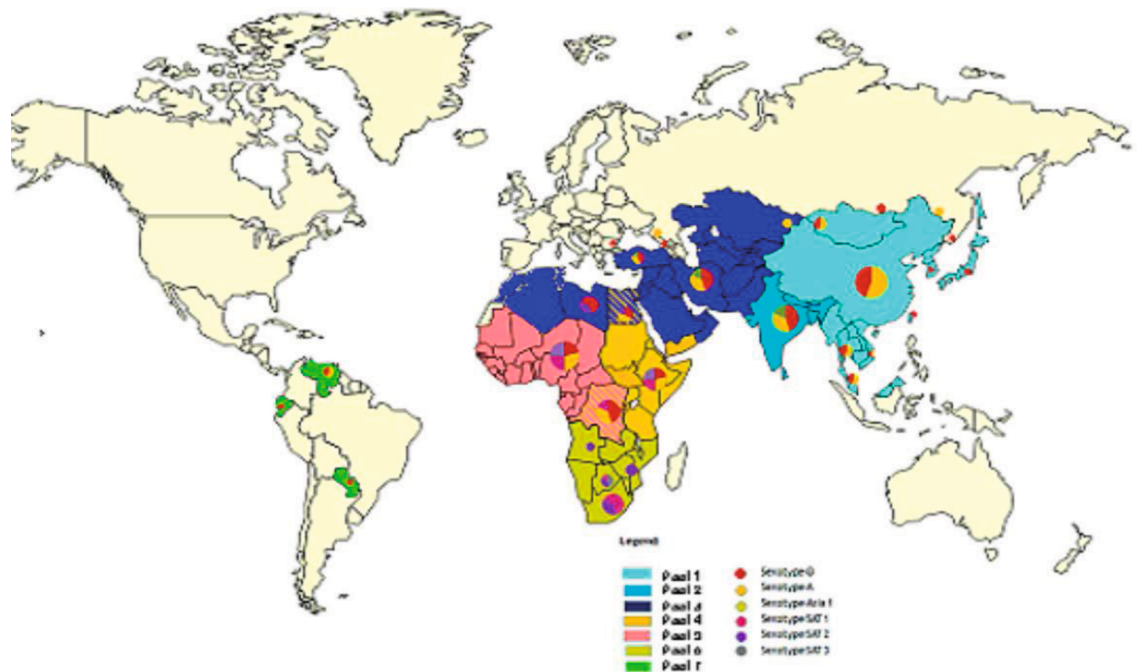


Figura 5: Distribución de serotipos de FA en los diferentes grupos (pooles) de países afectados (EuFMD)

de riesgo. A pesar de que estas medidas sean adecuadas, el riesgo cero no existe, por lo que hay que estar alerta en todo momento por si estas enfermedades salieran de las zonas afectadas y llegaran a nuestro país. En caso de que alguna de estas enfermedades llegue a nuestro país, la aplicación de correctas medidas de bioseguridad evitará que afecte a nuestros animales, y si finalmente nuestra explotación se ve afectada, evitará que afecte a otras explotaciones o zonas.

Por otra parte, un alto nivel de bioseguridad hará que las labores de los servicios veterinarios oficiales (SVO) en cuanto a la aplicación de medidas de control y erradicación, sean mucho más efectivas. **La diferencia entre un foco controlable y no controlable puede estar determinada por un alto o bajo nivel de bioseguridad en las explotaciones.**

En tercer lugar, dedicaré un apartado específico a la enfermedad de Aujeszky:

El programa de Aujeszky se encuentra en un punto crítico: aunque la enfermedad está prácticamente erradicada en la mayor parte del país, siguen existiendo una serie de factores que hacen posible su reintroducción en ciertas explotaciones y/o zonas. Entre ellos resaltaré los siguientes:

- Falta de percepción del riesgo y de las consecuencias que puede suponer la reintroducción de esta enfermedad en nuestras explotaciones.

- Relajación de los programas vacunales.

- Calificación descontrolada y descoordinada de explotaciones como oficialmente indemnes o A4, o dicho de otro modo, aumento descoordinado en el territorio de explotaciones sin protección vacunal.

- Altas prevalencias en poblaciones de jabalíes de gran parte del país, lo que supone un riesgo de especial importancia para el sector extensivo por el posible contacto con estas poblaciones.

·La situación Portugal, país en el que se mantiene la presencia de la enfermedad en el cerdo doméstico y con el que tenemos una estrecha relación comercial.

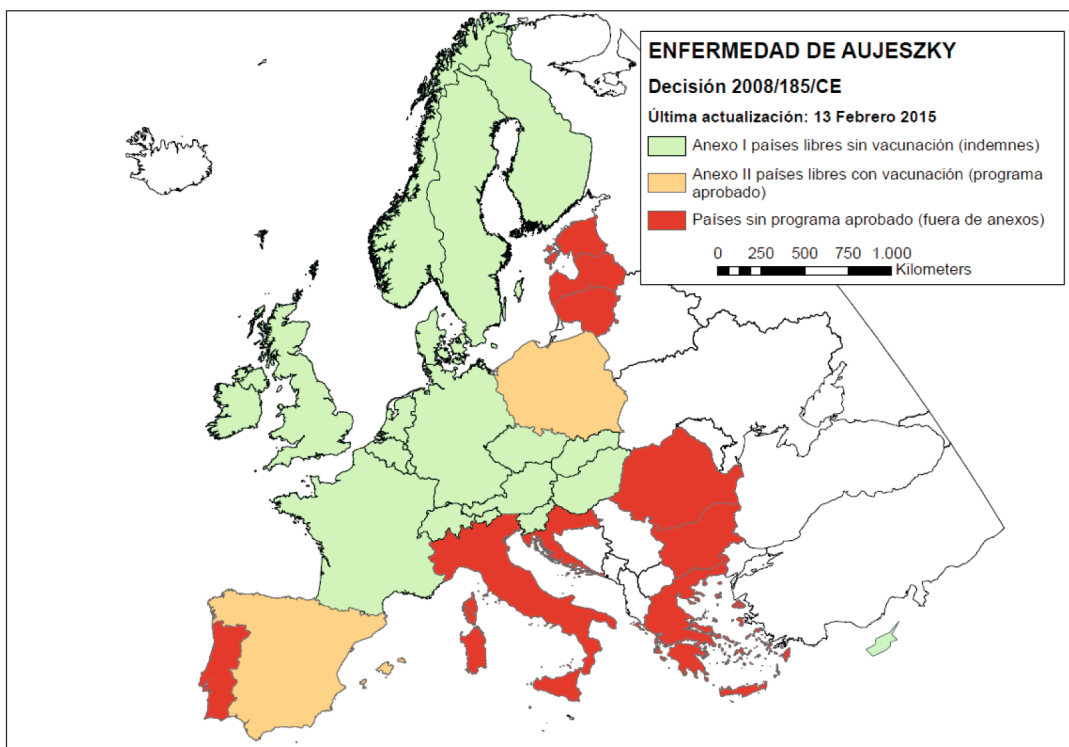
Actualmente, el aumento descoordinado y descontrolado de explotaciones sin protección vacunal es uno de los principales riesgos que tenemos en relación a la posibilidad de recirculación de la enfermedad de Aujeszky en nuestro país. Esto es especialmente importante en explotaciones extensivas, dadas las altas prevalencias que presentan las poblaciones de jabalíes que, unido a la falta de protección vacunal, hace que ocasionalmente aparezcan focos por recirculación del virus, lo cual lleva asociado un aumento de riesgo para otras explotaciones; hay que tener en cuenta que el virus de Aujeszky es un virus con cierta resistencia en el medio ambiente que se transmite muy bien por contacto indirecto (vehículos de transporte, fómites, purines, etc.).

Vamos a analizar un poco más en detalle este asunto. La Decisión 2008/185/CE, de 21 de febrero de 2008, por la que se establecen garantías suplementarias en los intercambios intracomunitarios de animales de la especie porcina en relación con la enfermedad de Aujeszky, así como los criterios para facilitar información sobre dicha enfermedad, clasifica a los países y territorios de la UE en tres categorías:

·No listados en los anexos de la Decisión: serían países cuyos programas de control no han sido aprobados por la Comisión Europea (CE), lo cual no quiere decir que no tengan programas de control a nivel nacional.

·Listados en el Anexo II: serían países cuyos programas de control han sido aprobados por la CE.

·Listados en el Anexo I: serían países que han completado el proceso de erradicación de la enfermedad y



Figuras 6: Estatus de los países de la UE en relación a la enfermedad de Aujeszky según la Decisión 2008/185/CE

han dado el paso hacia el estatus de libre sin vacunación.

En el año 2010 España en su totalidad fue incluida en el Anexo II a través de la Decisión 2010/434/UE. Este estatus nos permite seguir usando la vacunación como medida de control de la enfermedad y así, las garantías establecidas para los movimientos de animales desde otros territorios de la UE son acordes al mismo.

Por otro lado, el Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky en nuestro país, incluye la posibilidad de calificación de explotaciones como oficialmente indemnes o A4, para lo cual las explotaciones deben dejar de vacunar. Esta posibilidad se incluyó en su momento para que las granjas de genética tuvieran más fácil el acceso al mercado en países que fueran adquiriendo el estatus de libre sin vacunación. El problema se ha planteado cuando un gran número de explotaciones de producción han empezado en los últimos meses a solicitar la calificación como A4, entre ellas algunas extensivas.

Es importante resaltar que dejar de vacunar, que en estos momentos no ofrece ninguna ventaja comercial, se puede convertir en un factor de riesgo muy importante en caso de que la enfermedad entre en una zona, sobre todo en zonas donde este tipo de explotaciones lleguen a ser muy numerosas. Conscientes del riesgo que esto supone para el conjunto del país, el MAGRAMA y las comunidades autónomas (CCAA) están trabajando en la elaboración de un protocolo nacional para regular, según criterios comunes, la calificación como A4 de las explotaciones

de porcino en nuestro país. El protocolo se aplicará tanto a las nuevas solicitudes como a aquellas explotaciones que ya están calificadas, y se mantendrá en vigor mientras nuestro país se encuentre incluido en el Anexo II de la Decisión 2008/185/CE. El protocolo está en fase de elaboración en estos momentos por lo que aún no está completamente definido, entre los condicionantes que se están barajando para poder calificarse a A4 podríamos citar los siguientes:

- Cumplir con unos altos estándares de bioseguridad, tanto general como en relación al riesgo de entrada y difusión de la enfermedad de Aujeszky, lo cual se valorará en base a la encuesta que se está realizando en el marco del Plan estratégico de bioseguridad en explotaciones porcinas.

- No presentar factores de riesgo específicos, como movimientos de animales u otros vínculos epidemiológicos de riesgo con países no incluidos en los Anexos de la Decisión 2008/185, como es el caso de Portugal.

- Las explotaciones extensivas, para poder calificarse como A4, aparte de tener un nivel de bioseguridad alto, deberán aplicar medidas de bioseguridad específicas que eviten el contacto entre los animales porcinos alojados en la explotación a calificar y los jabalíes.

- Los cebaderos, a no ser que llenen exclusivamente desde explotaciones A4, las explotaciones cinegéticas así como las de concentración de hembras de desvieje tampoco podrían calificarse como A4 y, por lo tanto, tampoco podrán dejar de vacunar debido al mayor riesgo que supone acoger animales de diversos orígenes.

- Las comarcas ganaderas se

Clasificación de comarcas en función del porcentaje de explotaciones A4

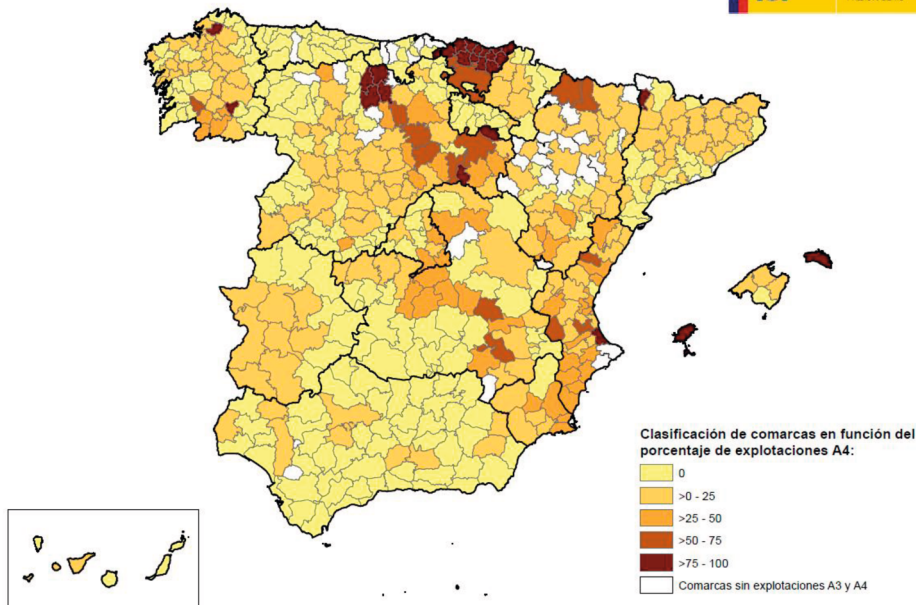


Figura 7: Comarcas en función del porcentaje de explotaciones A4 (MAGRAMA)

clasificarán en función del riesgo de entrada y difusión de la enfermedad de Aujeszky; este factor se tendrá en cuenta de tal forma que la autoridad competente podrá denegar la calificación de explotaciones que estén ubicadas en comarcas de alto riesgo si así lo estimara oportuno.

Acabará este punto resaltando la importancia de vacunar con pautas de vacunación correctas de acuerdo al Real Decreto 360/2009. **La vacuna de Aujeszky es una vacuna segura, eficaz y barata, y las consecuencias de la enfermedad en nuestra explotación, en las explotaciones vecinas, en la comarca y en el país pueden ser muy graves.**

En cuarto lugar, hablaré de la bioseguridad como elemento de competitividad de las explotaciones:

Podemos decir, sin temor a equivocarnos, que la bioseguridad es la herramienta más efectiva, en términos de

coste beneficio, para prevenir la entrada y/o facilitar el control de gran número de patologías que afectan a nuestras pjaras causando grandes pérdidas económicas debido a caída de los índices productivos y/o aumento de los índices de conversión. Algunas de estas patologías tienen carácter zoonótico, con lo que presentan además importancia desde el punto de la salud pública.

Existe una larga lista de enfermedades que se podrían incluir en este apartado, algunas de las más significativas en el porcino extensivo podrían ser, por ejemplo, la disentería porcina, la salmonelosis, la ileítis proliferativa, la pleuroneumonía, la pasterelosis neumónica, el PRRS, la circovirus (PCV2), el mal rojo, la leptospirosis, la tuberculosis, la brucelosis o la ascariosis por *Ascaris suum*. La aplicación de estrictas medidas de bioseguridad es la mejor herramienta a nuestra disposición para evitar su entrada o para tratar de controlarlas si ya están presentes en nuestros animales.

Por ello, debemos considerar **las inversiones en bioseguridad como inversiones de mejora necesarias y no como un gasto impuesto por la administración; hay pocas inversiones tan ventajosas para la mejora de la competitividad de nuestras explotaciones. En este sentido hay que tener en cuenta que, en muchos casos, la aplicación de medidas de bioseguridad efectivas no requiere una gran inversión, sino más bien formación, imaginación, un alto grado de concienciación y buenos hábitos de higiene que sólo se obtienen a través de la práctica constante en el día a día de nuestros trabajos.**

En quinto y último lugar, citaré la publicación hace unos meses del Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal»):

El Reglamento define la bioseguridad como *“La suma de medidas de gestión y físicas o estructurales diseñadas para reducir el riesgo de introducción, desarrollo y difusión de enfermedades a, desde o dentro de: una población animal, un establecimiento, zona, compartimento, medio de transporte o cualquier otro lugar”.*

La estrategia europea 2007-2013 proponía un cambio en la política de sanidad animal de la UE haciendo de la prevención su elemento central a través del principio “prevenir es mejor que curar”. Para su implementación se han puesto en marcha a lo largo de estos años

numerosas medidas, entre las que se encuentra la elaboración y aplicación del reglamento comunitario de sanidad animal, que incluye la bioseguridad como uno de los elementos centrales dentro de las medidas de prevención de enfermedades en la UE. El Reglamento establece entre otros aspectos: un marco básico para que todos los operadores cumplan unos niveles mínimos de bioseguridad, para lo cual se desarrollarán incentivos adecuados; se hace a los ganaderos los máximos responsables de la aplicación de correctas medidas de bioseguridad en las explotaciones; los veterinarios privados y las asociaciones del sector deberán tomar un papel proactivo en cuanto a la formación y concienciación en esta materia; por último, los servicios veterinarios oficiales deberán llevar a cabo visitas de sanidad animal que tendrán entre sus objetivos el asesoramiento y comprobación de la aplicación de correctas medidas de bioseguridad, estas visitas estarán adaptadas al nivel de riesgo de cada explotación.

No cabe duda de que la bioseguridad va a ser, cada vez más, un factor estratégico en relación a la definición del estatus sanitario internacional de los países de cara a su posicionamiento en los mercados de animales y productos de origen animal, mercados que con toda probabilidad van a ser cada vez más exigentes y competitivos. La CE se ha hecho eco de ello y ha recogido esta materia como elemento central de la norma comunitaria que regulará la sanidad animal de la UE en los próximos años.

Por lo tanto, son muchas y muy importantes las razones que han llevado al MAGRAMA a dar un nuevo impulso a la



bioseguridad del sector porcino en nuestro país. Para ello, a finales del año 2015 se aprobaba el Plan integral de bioseguridad en las explotaciones porcinas, que se diseñó con los siguientes objetivos:

- Evaluación del nivel de bioseguridad de nuestras explotaciones, tanto en sistemas extensivos como intensivos.

- Aumento del grado de sensibilización en relación a la importancia de la aplicación de correctas medidas de bioseguridad a todos los niveles en el sector porcino nacional.

- Fomento de la corresponsabilidad de todos los agentes/eslabones de la cadena de producción porcina en relación a la bioseguridad.

En definitiva, queremos tener una foto de la situación de la bioseguridad en las explotaciones de porcino de nuestro país y, a partir de ahí, estudiar posibles medidas para mejorarla donde sea necesario, teniendo en cuenta las características particulares de las diferentes zonas, sistemas productivos y niveles de riesgo.

Hay varias líneas de actuación que se han puesto en marcha para la implementación del Plan, entre las que se encuentran las siguientes:

- Encuesta de bioseguridad en explotaciones porcinas.

- Participación en jornadas de divulgación.

- Publicaciones en revistas especializadas.

- Charlas y notas destinadas al sector.

- Campaña nacional de sensibilización en colaboración con INTERPORC.

El elemento central del plan es la realización de una encuesta o cuestionario que trata de valorar el nivel de bioseguridad en las explotaciones porcinas del país, tanto extensivas como intensivas, siendo opcional para las explotaciones de carácter reducido. Para cada una de estas tres categorías de explotación se ha diseñado una encuesta específica, puesto que suponen realidades distintas dentro del sector. Por su parte, las explotaciones de autoconsumo se han dejado fuera de la evaluación.

Casi todas las comunidades autónomas han comenzado la ejecución de las encuestas en 2015, algunas de ellas han concluido ya el 100% de las explotaciones, y todas deberían acabar en la recta final de 2016, salvo algún caso que lo hará a principios de 2017.

Una vez concluidas las encuestas, las comunidades autónomas deberán establecer un plan de controles oficiales que deberá cubrir como mínimo un 1% de las explotaciones encuestadas, incluyendo en todo caso el 100% de las que se hayan negado a ser evaluadas. A criterio de las propias comunidades autónomas, los controles podrán ser al azar o dirigidos a ciertas deficiencias detectadas o a ciertas zonas de especial riesgo. La no coincidencia de la encuesta entregada con lo visto en la visita de inspección oficial, así como la presencia de deficiencias en cuanto a requisitos legalmente exigibles, será motivo de acta oficial que pondrá en marcha las actuaciones oportunas para la subsanación de las deficiencias detectadas.

Paralelamente, se está trabajando con las CCAA en la centralización de la información recogida en las encuestas a través del desarrollo de una aplicación a nivel central. Una vez tengamos toda la información centralizada, pasaremos a la fase de análisis de la información, que será una de las fases más críticas. En este análisis lo primero será valorar el nivel de uniformidad con el que se han rellenado las encuestas, así como el grado de consistencia de la información recabada. Una vez hecho esto, se pasará a evaluar la bioseguridad para después hacer una evaluación del riesgo de las diferentes zonas. Hay que tener en cuenta que no es lo mismo bioseguridad y nivel de riesgo que depende de otros muchos factores, desde el punto de vista del riesgo no es lo mismo tener un bajo nivel de bioseguridad en un ciclo cerrado que en un ciclo abierto o en una zona de alta densidad de explotaciones que en una zona donde esta densidad es baja. Esperamos tener las primeras conclusiones a mediados de 2017.

En conclusión, la bioseguridad es un aspecto clave, y lo va a ser cada vez más en el futuro, para la definición del estatus sanitario internacional de los países, estatus del que depende el mantenimiento de las exportaciones. Para España, con un sector porcino muy potente a nivel comunitario y mundial, excedentario y que no para de crecer, este aspecto es si cabe, más crítico, sobre todo si queremos mantener los niveles de exportación que hemos ido aumentando de forma muy significativa en los últimos años y de los que el sector es cada vez más dependiente. Debido a ello, el MAGRAMA ha puesto en marcha en 2015 el Plan estratégico de bioseguridad en explotaciones porcinas con el objetivo

prioritario de que todos los agentes, que de forma más o menos directa, estamos relacionados con la producción porcina seamos conscientes de la importancia que tiene la aplicación de correctas medidas de bioseguridad a todos los niveles, y en particular en nuestras explotaciones. Para que los objetivos del plan se cumplan se precisa de la colaboración de todos y cada uno de nosotros, ya que la cadena será tan fuerte como lo sea el más débil de sus eslabones. El presente y el futuro del sector porcino nacional dependen en gran medida de ello.